ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 162
Miércoles 12 de abril de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 162
Miércoles 12 de abril de 2023
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Barrantes Chacón, Alexander	Delgado Ramírez, Carolina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Padilla Bonilla, María Marta	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ruiz Guevara, Monserrat
Morera Arrieta, Olga Lidia	Ramírez Portuguez, Paulina
Navas Montero, Gloria	Méndez Gamboa, Rosaura
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Larios Trejos, Alejandra
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Obando Bonilla, Johana	Carballo Arce, María Marta
Campos Cruz, Gilberto	García Molina, Carlos Felipe
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Castro Mora, Vanessa de Paul
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Pacheco Castro, Alejandro José
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Vindas Salazar, Priscilla	Robles Obando, Carlos Andrés
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Arias Sánchez, Rodrigo
Rivera Soto, Kattia	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 161 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 28
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL .. 28
LECTURAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES 28
PRIMERA LECTURA 28
EXPEDIENTE N.º 22.059, REFORMA DEL INCISO 9) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. JUZGAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES 28

ANEXOS 37

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 162.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 161

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 161.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Pasaríamos a control político de las fracciones.

Iniciaría el Partido Liberal Progresista, seis minutos. Tiene la palabra el diputado Feinzaig, don Eli, por seis minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes tengan todos y todas.

Hoy quisiera referirme a un valor que es fundamental, fundamental para la sociedad costarricense, fundamental para el Partido Liberal Progresista y fundamental para este servidor, y es el concepto de la democracia y de la convivencia democrática.

Y digo esto a raíz de las manifestaciones del presidente de la República, con motivo de la celebración del 11 de abril en Alajuela, con respecto a quemar puentes, a no abrir puertas de diálogo, más bien cerrar el diálogo. Y me parece que esto le hace

un enorme daño a la sociedad costarricense, le hace un enorme daño a la democracia costarricense.

Y uno tiene que preguntarse qué hay detrás de eso. Yo creo que si algo hemos demostrado en el Partido Liberal Progresista es que no creemos en la oposición por el mero acto de oponerse, no somos un partido que hace oposición por oposición, y somos un partido que ha apoyado proyectos de todas las demás fracciones cuando hemos considerado que valen la pena, incluyendo proyectos del Poder Ejecutivo y de la fracción del Partido Progreso Social Democrático.

Este servidor, como presidente de la Comisión de Reforma del Estado, se ha abocado a impulsar que los proyectos del Poder Ejecutivo que han sido conocidos en esa comisión hayan podido ser finalmente dictaminados y traídos a conocimiento de este Plenario. Ya votamos dos de los proyectos de la Comisión de Reforma del Estado. Entonces, aquí de nuestra parte no hay un deseo de oposición por oposición.

Pero el diálogo es fundamental, el diálogo es fundamental en una democracia, y el diálogo es fundamental cuando tenemos un Plenario legislativo como el que tenemos, donde hay seis fracciones, donde ninguna tiene mayoría y donde es necesario conversar con otras fracciones legislativas para poder alcanzar esas mayorías.

Yo no sé si el señor presidente no se ha dado cuenta de que su fracción tiene apenas diez diputados, y que rara vez votan juntos los diez diputados de su fracción.

Y entonces uno dice ¿cómo es eso de quemar puentes, de no de no abrir espacios para el diálogo?, porque esto no se trata, señor presidente, el diálogo no se trata de ir a tranzar con quienes quieren hacerle daño o quienes quieren hacerle daño a Costa Rica, se trata de conversar con fuerzas políticas diferentes que pueden tener opiniones diferentes, que no por eso las hace malas, verdad, pero como mínimo el diálogo para poder medir la correlación de fuerzas y saber por dónde andan los demás partidos políticos para tratar de ver cómo se construyen las mayorías necesarias para hacer las reformas que son necesarios en este país.

Nuestro partido en buena parte de la agenda económica hemos tenido coincidencias con el partido de gobierno, ni siquiera hemos necesitado que nos vengan a ofrecer cariñitos para para poder apoyar esas propuestas del Gobierno, pero si no, si desde el gobierno no se puede ver el daño que se le hace a la relación de su gobierno con el resto de los partidos políticos de su gobierno con las fuerzas las diferentes fuerzas del sector social, con sindicatos, con cámaras empresariales cada vez que el presidente sale con un exabrupto de estos pues entonces realmente y yo no entiendo.

Yo me matriculé en un proyecto político de largo plazo, lo hice relativamente tarde en mi vida, dejé la comodidad de la vida privada, porque creía en venir a hacer

política de una forma diferente y sigo creyendo en hacer política de una forma diferente a la de los partidos tradicionales, pero no, pero no es quemando puentes la política diferente, la forma diferente de hacer política es hablando y convenciendo, no haciendo negociados sucios debajo de la mesa cuando nadie los puede ver es hablar de frente y decir que esto es en lo que yo creo qué, es en lo que usted cree y veamos a ver en qué nos podemos poner de acuerdo.

No se trata o más bien se trata de no comprometer principios, pero uno de esos principios que no podemos comprometer es el de la sana convivencia.

Un principio que no podemos comprometer es el del respeto al estado de derecho y a la democracia costarricense, aquí todos los diputados son testigos de que más de una vez hemos tenido discusiones fuertes más de una vez hemos estado en lados diferentes, en lados opuestos en lugares opuestos en ciertas discusiones estoy seguro que más de una vez hemos sentido mutuamente las ganas de mandarnos al infierno uno al otro pero al final de cuentas prevalece la hidalguía prevalece la decencia y nos sentamos y conversamos a veces nos decimos las verdades que nos que nos tenemos que decir, pero seguimos conversando porque es juntos como se impulsa la carreta y lastimosamente tenemos que hablar de la carreta yo quisiera que podamos hablar del avión, del del jet eh con turbinas de propulsión que es el país pero seguimos hablando de una carreta que está atascada y que necesitan reformas importantes para las cuales es vital el diálogo.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracia, diputado.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Frente Amplio, seis minutos.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía por seis minutos.

Diputado Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas y a quienes nos escuchan en redes.

Yo voy a sumarme al llamado de atención que hace el diputado Eliécer sobre la necesidad de recurrir y no dinamitar al diálogo entre la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo.

Ahora bien, también quería aprovechar el día de hoy para poner sobre la mesa el tema de la Caja Costarricense del Seguro Social, anoche tuvimos en audiencia en la comisión de ingreso y gasto algunos de los directivos que fueron unilateralmente e ilegalmente suspendidos de la Junta directiva de la Caja por el gobierno por el

simple hecho de cuestionar si la Caja está quebrada o no, es una práctica evidente de este gobierno que dialogar no es una salida, es vertical, es autoritario, es impositivo pero por sobre todo es bastante hipócrita, compañeros y compañeras, dice que vino a salvar la Caja que vino a limpiarle las pulgas a la Caja, veamos la primera Junta directiva que este propio gobierno había nombrado con el primer presidente Ejecutivo que era Álvaro Ramos y la Junta directiva conformada por los representantes legítimos de cada sector tenía un plan de deuda para la Caja, Álvaro Ramos presentó un plan de deuda para que el Estado le pagara a la Caja, don Álvaro Ramos ya está despedido.

La nueva presidenta ejecutiva no tiene un plan para que el Estado le pague a la Caja no cree que el Estado le deba pagar a la Caja, otro cambio interesante en la Junta directiva anterior los proyectos de inversión de hospitales iban para adelante porque hay dinero, porque el que diga que la Caja no tiene recursos está mintiendo obviamente la Caja tiene deficiencias eso lo sabemos todos y todas de ahí a decir que la salida para arreglar la Caja es cerrar los proyectos de inversión es una improvisación y una irresponsabilidad de la nueva presidencia ejecutiva que después de hacer el papel tuvo que ir a la comisión de infraestructura echarse para atrás y decir, no, sí hay plata para algunos proyectitos, es que usted está improvisando doña Marta es que usted le dieron la dirección para ejecutar la ruta de la privatización de la Caja esa es su tarea y por eso y porque Álvaro Ramos no quiso prestarse para eso y porque la Junta directiva anterior no quiso prestarse para esa ruta a la privatización es que los quitaron.

La Junta directiva anterior estaba examinando que el Estado le pagara, estaba impulsando proyectos de inversión e infraestructura y estaba cuestionando los estudios actuariales que habrían habían sobreestimado los gastos que a partir de ellos es que se justifica la idea de que la Caja está quebrada entonces don Álvaro Ramos nos contaba que como habían dudas sobre algunos datos de la Caja, él estaba planeando traer a observadores de la OIT, quitaron a don Álvaro y adivinen qué pasó con los observadores de la OIT, ya de la OIT, ya no los llamaron, no llegaron, la nueva Junta directiva no está para revisar las cosas, no está para limpiar las pulgas apenas alguien se puso incómodo a revisar, apenas alguien trajo un plan osado, racional, de cómo fortalecer la Caja, los echaron a la calle. Y lo que tienen ahora es una Junta Directiva de aplaudidores, porque eso es lo que le gusta al Gobierno de la República, porque si usted lo cuestiona le dice irrespetuoso, si usted lo cuestiona le dice: ay, es que usted no quiere arreglar la casa.

Perdón, pero ya llevan un año intentando arreglar la casa. Perdón, pero lo que hicieron en la Caja es ilegal. Perdón, pero la nueva Junta Directiva no está revisando los contratos de tercerización, que están sobreestimados en la Caja. Esos contratos corruptos, esos no los está revisando.

De hecho, doña Marta los está impulsando. Está impulsando la tercerización. No mientan, ustedes no vinieron a arreglar la Caja, ustedes vinieron a despedazar la Caja. Ustedes son cómplices y copartícipes de darle continuidad e impulsar un plan

que algunas élites en este país han querido desde hace rato, que es privatizar esa institución.

Y, además, perdón, pero tengo que decirlo, los argumentos que escucho del oficialismo insultan la inteligencia de la gente, porque le preguntan una y otra vez a la gente que viene en audiencia: bueno, don Álvaro Ramos, ¿y dígame cómo se le paga la deuda a la Caja? Esa es nuestra tarea. Ese es el trabajo que tenemos que hacer aquí. —Ah, usted lo que quiere es que se le ponga un impuesto de dos punto seis billones a la gente—.

Por favor, no insulten la inteligencia de la gente. Nadie aquí está pidiendo eso. Esta Asamblea aprobó darle, veintiséis mil millones ya aprobados por la Comisión de Hacendarios y este Plenario, veintiséis mil millones a la Caja, ya puestos, ya aprobados de recursos que ya existen, porque provienen de la Ley del Tabaco, y Hacienda los tiene guardados porque no le da la gana girarlos, aunque están, incumpliendo un mandato constitucional, que fue el nuestro, el de haber aprobado ese presupuesto.

Oficialismo, Gobierno, ustedes no quieren que se le pague a la Caja porque ustedes quieren desmantelar y privatizar los servicios de seguridad, de limpieza, de mantenimiento, de farmacia. Ustedes tienen negocitos y los vamos a investigar desde el Frente Amplio y los vamos a hacer públicos.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Liberación Nacional; veinte minutos. Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine, por diez minutos.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Muchas gracias, señor presidente. Tengan todos y todas muy buenas tardes.

Quiero agradecer a los ciudadanos que se unen a la transmisión de esta sesión legislativa.

Durante los últimos meses, Costa Rica ha sido testigo de una serie de denuncias que están relacionadas con actos racistas que se han desarrollado en distintos ámbitos de la sociedad, como son los centros educativos y hasta las altas esferas del deporte.

Estas noticias han llenado de gran indignación a los sectores afectados, que en este caso se trata principalmente de personas afrodescendientes. Los casos más

sonados de este año han sido de la niña de la Escuela de Aserrí y del jugador del Deportivo Saprissa, Javon East.

Aprovecho para felicitar a los medios de comunicación por hacer visibles estos casos y permitirnos darnos cuenta de que seguimos viviendo en un país con rasgos de racismo, que sinceramente son odiosos, porque los insto a que sigan denunciando y exponiendo estos hechos tan lamentables.

Retomando el tema, ¿qué es lo que ocurre cuando se da una denuncia por racismo aquí en nuestro país? Pues nada. Pues no pasa nada, el tema muere ahí, siendo encubierto o tratando de justificar la acción de quien cometió el hecho. Lo malo de esta situación es que la sociedad llega a normalizar la burla, el maltrato y hasta el rechazo hacia una persona por su origen étnico-racial.

Esa normalización del racismo conduce a que se arraigue en la sociedad esta conducta y eso hace que sea muy difícil poder erradicarla; o sea, lo ven como algo normal.

El país es firmante de una serie de convenios internacionales que buscan llenar esos vacíos para eso. Contamos con principios internacionales establecidos en la Convención Interamericana contra Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, ratificado bajo la Ley 9358.

Pero, a su vez, el país tiene pendiente la ratificación de otras convenciones, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, cuyo artículo 2, inciso 1b), establece lo siguiente: Cada Estado parte prohibirá y hará cesar por todos los medios apropiados, incluso si lo exigieran las circunstancias, medidas legislativas, la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones.

Por otra parte, la Asamblea Legislativa ha conocido varios proyectos de ley que buscan castigar la discriminación racial. ¿Pero, por qué no han llegado a su votación al Plenario? Este es un aspecto que llama muchísimo la atención, pues Costa Rica, en su Carta Magna, establece en su artículo 1°: Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

¿Pero estamos irrespetando en la práctica esa pluriculturalidad y esa multietnicidad? Creo que las acciones que hemos cometido reflejan que este país tiene resistencia a reconocer que aún existe un racismo en todos los estratos de nuestra sociedad, si desde que esta Asamblea Legislativa les demos las herramientas para procurar la eliminación y erradicación de este flagelo.

Mientras esto siga ocurriendo, mantendremos groseras discriminaciones entre iguales, simplemente por el color de la piel, por el tono de su voz, el lugar de su procedencia, la forma de vestirse, sin importar la herencia étnica o por las costumbres.

En ese sentido urgen mecanismos legales que le permitan a quienes son víctimas de intolerancia, del racismo étnico racial, defender su dignidad humana, así como su patrimonio personal y colectivo.

En este sentido, es necesario crear una legislación que venga a proteger a las víctimas de discriminación al tiempo que promueva la erradicación de este tipo de violencia tan grosera, es tiempo de promover la igualdad y el respeto entre semejantes para que casos como lo que hemos vivido semanas atrás no se repitan más en ningún campo de la sociedad, en especial en el deporte, que es donde más casos se denuncian.

Muchas gracias, señor presidente; y mis minutos se los cedo, dos a mi compañera Montserrat y dos treinta a mi compañera Sonia Rojas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada doña Sonia Rojas, cinco minutos más dos y medio, ¿así es? Siete minutos y medio.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros; y gracias, compañera Katherine, por los minutos.

En la misma línea, compañeros, del tema de la discriminación racial que bueno ha sido un tema que hemos visto tanto en la Comisión de Derechos Humanos, como también se ha venido a valorar en la Comisión de Niñez y Adolescencia, pues ese es un tema que nos preocupa muchísimo especialmente nos toca las fibras más íntimas a las poblaciones indígenas de este país, porque es fundamental y es importante reconocer, compañeros, y legislar a favor de la erradicación y el control de este tema o de este flagelo tan drástico que aún prevalece en este país.

Y, por supuesto, que en este tema apoyo de forma definitiva el proyecto de mi compañera Katherine que presentará.

Es un tema, como lo decía, compañeros, doloroso y lamentable, porque desde el Gobierno de la República se discrimina a los pueblos indígenas de este país.

Aunque por todos es sabido, que en nuestra Constitución Política indica que nuestro país, es una nación pluriétnica y multicultural, aun así, no es posible visibilizar la prioridad a la atención de los pueblos indígenas, entonces es desde el Gobierno de la República que inicia una discriminación.

Compañeras y compañeros, y Gobierno de la República, costarricenses, existimos en este país ocho pueblos indígenas, ocho, diferentes pueblos indígenas, existimos en este país ocho lenguas distintas, son ocho gobiernos distintos, organización y representación diversa en ocho.

De aquí somos, compañeros, sí, aquí hemos estado siempre, somos el origen de esta tierra bendita, costarricense.

Esos ocho pueblos se encuentran en veinticuatro territorios indígenas, y se encuentra más…, un porcentaje alto de más del cincuenta por ciento también fuera de esos territorios, somos de Costa Rica.

Pero el Gobierno ha sido históricamente discriminador, ¿Por qué? Porque excluye a los pueblos indígenas, porque así lo vemos y así lo sentimos, primero comienzan para empezar comienzan instaurando una mesa técnica de atención a los pueblos indígenas, pero fíjense que no tienen ni una sola representación de los pueblos indígenas, ah pero, ah pero ellos representan, es una mesa que representa verdad la atención de pueblos indígenas, pero en esa mesa usted no encuentra a ningún pueblo indígenas, no sé cómo pretenden crear ese ambiente de inclusión, como decía el presidente aquí al principio, el 1° de mayo del año pasado, inclusión cuando no tienen por qué incluir, nos tenemos derechos.

Es un mes que no tiene la integración de ningún pueblo y que entonces, por supuesto, que no va a tener ningún abordaje de la realidad que ocurre en los territorios indígenas, personas que conozcan su pueblo, personas que sepan cómo abordar la problemática en su propio pueblo. Desde ahí vemos, entonces, la discriminación.

Cuando se evalúan las mesas de trabajo para construir las políticas públicas, que se escuchan, que mandan invitaciones a diferentes instituciones, y a diferentes organizaciones para que se hagan presente a algunas mesas de trabajo, no se llaman a los pueblos indígenas, para que sean parte de la construcción en conjunto con el Gobierno.

Si los pueblos indígenas no están presentes en esas construcciones de las políticas para abordar los diferentes temas que los atañen, entonces qué es lo que estamos haciendo, un círculo de discriminación de gobierno en gobierno, y esta no es la excepción.

Hasta la fecha esta Administración no ha continuado con la política nacional de pueblos indígenas, existe, compañeros, un borrador que esta Administración ha guardado en un baúl, engavetado, y bueno parece que le ha puesto candado, como si no existiéramos.

¿Qué pasa, Poder Ejecutivo?, ¿qué pasa con la alianza estratégica con el Banco Interamericano para el Desarrollo, donde la priorización con los pueblos indígenas (entre comillas), “priorización”?

En cada fecha histórica de nuestra memoria se llaman a los indígenas para tomarse una foto, y para decir que están trabajando, para mejorar nuestra vida y que entonces, de esa manera, a través de un evento particular o a través de una fotografía, pues, se está haciendo…, está cancelando una deuda histórica.

Pero, bueno, al pasar de los meses y los años, pues nada pasa, nada diferente pasa. Los toman como ciudadanos de segunda categoría, diay, como si no tuviéramos derechos constitucionales, como si estuviéramos condenados a la opresión, como si no fuéramos costarricenses. Digamos, como para la foto nos toman y decir que estamos incluidos. Qué vergüenza.

La discriminación la vemos en servicios fundamentales también como, por ejemplo, los servicios de salud. En los servicios de salud llegamos, pero no logran comprender muchas veces el idioma, la cultura, y no existe una política de atención intercultural diferenciada en el abordaje de la salud enfocada a los pueblos indígenas.

Y también he consultado cuál es la política diferenciada de este Gobierno por parte del Ministerio de Salud para atención diferenciada de los pueblos indígenas. Silencio total, no hay. Entonces, desde ahí tenemos una discriminación racial, es una discriminación motivada desde el Poder Ejecutivo.

De igual manera, cuando requerimos atención judicial por diversos casos que nos atañen y no saben que respondernos, simplemente hacen una omisión creando impunidad, injusticias. Muchas veces violentan nuestros derechos por desconocimiento y por falta de políticas públicas en…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Se me informa que no hay cuórum.

Corre el término de reglamento.

Se ha reconstituido el cuórum.

Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra Ruiz Guevara, Montserrat, por cinco minutos más dos que le cedieron, siete minutos.

Diputada.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Presidente, es solamente para poder integrar el resto del control político al acta, es solamente.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto, diputada, con mucho.

Nos puede enviar el texto correspondiente aquí a la mesa. (Ver anexo 1)

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, doña Montserrat, por siete minutos.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros, y a todas las personas que nos escuchan por las diferentes plataformas.

Costa Rica es un país multicultural, por tal motivo, hoy la discriminación racial no es recibida en nuestro país, no debe ser permitida y mucho menos aceptada.

Esta discriminación es una de las tareas máximas en el cumplimiento de los derechos humanos, como lo está señalando la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948: todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.

En adelante, se desprende una serie de instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos, los cuales tienen rango supraconstitucional y son parte de nuestro Estado de derecho.

Los derechos humanos no son una opción ni un discurso, son una obligación de los Estados para cumplir con su deber de todas las personas para que vivan en total dignidad. Además, los derechos humanos son universales, se rigen por principios de igualdad y no discriminación.

Un derecho reconocido dado a las personas es que no puede ser negado, tampoco bajo ninguna condición como lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es por eso que desde la Asamblea Legislativa tenemos la obligación de legislar para eliminar todas las formas de discriminación posibles. Por esta razón, hoy respaldo el proyecto de ley que mi compañera, Katherine Moreira Brown, estará

presentando en unos minutos para eliminar la discriminación y penalizar todas las formas de violencia étnico-racial.

La discriminación racial es un flagelo que ocasiona no solo daño a la persona, sino a la sociedad que igual forma la invisibiliza y la permite. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido contundente en sus resoluciones para señalar que los Estados tenemos la obligación de erradicar las formas de discriminación étnica y racial en el actuar estatal.

Un ejemplo de ello es el caso de Acosta Martínez y otros versus Argentina, en el cual se declaró la responsabilidad del Estado por el uso de perfiles raciales en la detención de una persona, señalando que la privación de libertad basada en prácticas discriminatorias está proscrita por la Convención Americana de Derechos Humanos.

En la misma línea, los informes del relator especial de Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas llaman la atención de los países sobre la violencia que se ejerce, basada en prejuicios por el color de piel, vestimenta, apariencia o idioma que hablan las personas. Esta violencia se manifiesta, principalmente, en el funcionamiento de instituciones públicas, las cuales ejercen discriminación en forma de criterios étnicos y raciales.

Como parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica ratificó la Convención Interamericana contra el Racismo y de Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Esta señala que es deber del Estado en la prevención, la eliminación, la prohibición y la sanción de todas formas de racismo, discriminación racial e intolerancia. Asimismo, establece como un deber tomar las acciones para combatir la difusión de discursos de odio y discriminación. Esto es una deuda que tenemos pendiente.

Lo anterior demuestra que los derechos humanos, especialmente de aquellas poblaciones más vulnerables hoy, y la eliminación de la discriminación son siempre un asunto prioritario. Estaríamos cometiendo un grave error si asumimos los derechos humanos como un asunto secundario o que se encuentra detrás de otros temas de la agenda política, económica, social y ambiental de este país.

Sin el cumplimiento de los derechos humanos, no es posible la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de las instituciones, el crecimiento económico y el mejoramiento de nuestra educación. Asimismo, siempre debemos recordar que los derechos humanos son una gran sombrilla que incluye los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. No son excluyentes ni diferentes tampoco, son universales y avanzan en los derechos de diferentes poblaciones que no resta derecho alguno tampoco bajo ninguna circunstancia a ninguna persona.

La lucha de los derechos humanos es siempre para avanzar, nunca para retroceder. Por esta razón, proyectos como el que presenta la diputada, mi compañera Katherine Moreira Brown, significa un esfuerzo en el cual nos debemos comprometer para avanzar en los derechos, y reitero, no es una opción, es nuestra obligación.

De nada sirve que como país nos llevemos las manos a la cabeza ante una manifestación o crimen de odio, si no tomamos las acciones pertinentes para eliminar estas situaciones. Nos encanta cerrar la cortina de la invisibilización de las malas acciones.

Como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, estaré siempre a la disposición para avanzar en todos aquellos derechos humanos que tengan el valor inherente de defensa de todas las personas, principalmente en este año que estaríamos conmemorando los setenta y cinco años de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Quiero sumar a este apoyo del proyecto de nuestra querida diputada Brown también unas palabras de apoyo y consuelo a la familia de la joven cartaginesa, de la niña cartaginesa a la que le robaron a su niña de brazos.

Yo quiero seguir insistiendo en que este Plenario debe tener sensibilidad, y la sensibilidad no es una debilidad, es una herramienta poderosa para crear leyes que nos lleven hoy al reformas para un futuro mejor para todas las personas que vivimos en Costa Rica.

Muchísimas gracias.

Señor presidente, me restan dos minutos de tiempo. Se los quiero acceder a la diputada Sonia Rojas para que pueda terminar su discurso.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto, diputada.

Tiene la palabra, doña Sonia, por dos minutos que le han cedido.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Gracias, presidente, y gracias, compañera diputada, por cederme los minutos.

Bueno, quería tener la oportunidad de poder indicar algo muy importante que es sobre el día de la persona indígena costarricense que se celebra la próxima semana el 19 de abril, ¿por qué quiero mencionarlo?, porque desde la política educativa podríamos haber mejorado los casos de discriminación racial, cualquier tipo de discriminación porque tiene que ver mucho con la educación, esto es educación es

educar a Costa Rica, en la educación se basa en esta educación materno Infantil, primaria y secundaria.

Ahí si ustedes, compañeros, no conocían los ocho pueblos, las ocho lenguas diferentes que tenemos es porque en la escuela no se los mencionaron en el colegio tampoco y es que el Ministerio de Educación Pública, solamente, solamente destina para esta actividad cuarenta minutos de acto cívico, es una llamada de atención al Ministerio de Educación Pública, cuarenta minutos de actos cívicos para las instituciones y obligatoriamente para los territorios indígenas, si las demás no lo hacen no hay problema no se les va a decir nada, entonces desde ahí yo hago un llamado al Ministerio de Educación Pública para que empiece a hacer el trabajo que debe de hacer en estos casos.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido el Progreso Social Democrático, once minutos tiene la palabra el diputado Manuel Morales por once minutos.

Diputado Manuel Morales Díaz:

Gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras, y a todos los costarricenses.

La Ley número 8422 del 6 de octubre del 2004 ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública fue un paso en la dirección correcta en el desarrollo democrático del país, esta ley vino a consolidar el principio de probidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración pública, principios sin los cuales no se podría hablar de un verdadero régimen democrático, como parte de la evolución y avance de estos principios y con motivo de un caso contra una exdiputada y otro contra un exdiputado de la República la Sala Constitucional evidenció que con esta ley no podía sancionarse las faltas al deber de probidad cometidas por las y los diputados, a pesar de que la ley sí está pensada para que se nos pueda aplicar a nosotros y a nosotras y a pesar de que existe jurisprudencia donde se deja bien claro que las y los legisladores estamos sujetos a esta ley, la razón que en su momento dio la Sala Constitucional fue que en la Constitución Política no existía una causal expresa que estableciera la sanción de pérdida de credencial de un diputado o diputada por violar el deber de probidad y que para establecer una sanción de este tipo es indispensable que dicha causal se establezca a nivel constitucional y no legal por un principio de reserva constitucional, este problema se corrigió en el año 2018 con aprobación de la Ley número 9517 del 23 de mayo del 2018 pérdida de credencial de diputado por violación al principio de probidad, esta ley agregó un párrafo final al artículo 112 de la Constitución Política

que establece, y abro comillas, “los diputados cumplirán con el deber de probidad la violación de ese deber producirá la pérdida de la credencial de diputado en los casos y de acuerdo con los procedimientos que establezca una ley que se aprobará por dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa”, cierro comillas.

Es en este punto donde quiero llamar la atención del plenario legislativo porque el proyecto 21.515, régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad que es la propuesta más avanzada que tenemos para crear esa ley que se indicó en el artículo 112 constitucional desde el año 2018 que se debía aprobar para hacer aplicable todos los alcances de esta ley a las y los diputados de la República, al igual que se le aplica a todo el sector público, está por vencer su plazo cuatrienal el próximo 16 de julio de este año, debemos evitar que esto suceda para lo cual he presentado una moción de ampliación de plazo para discutir dicho expediente por cuatro años más, pero también debemos enmendar algunos detalles que evidenció el departamento de servicios técnicos los cuales no se incluyeron en el dictamen ni en los dos días de mociones 137 por la Asamblea Legislativa.

Todo esto nos pone en un escenario de diálogo y negociación no solo para aprobar un nuevo plazo cuatrienal, sino para consensuar las mociones necesarias para adoptar las observaciones de Servicios Técnicos votar en primer debate el proyecto proyecto y retrotraerlo a efecto de incluir los cambios acordados ya que es la única vía procesal que nos queda para no perder todo el camino andado, este recinto parlamentario ha avanzado en su estrategia de transparencia y rendición de cuentas pero una legislación en temas de probidad es una deuda pendiente que tenemos con el país y va más allá de ser un tema agenda cada cuatro años es un punto clave para combatir la corrupción para dejar de lado los famosos favores políticos, pero sobre todo, es un fortalecimiento a la institucionalidad y por ende un fortalecimiento a la democracia.

Ojalá que esta Asamblea Legislativa sea la que pueda delegar al país la norma necesaria para que por fin las y los diputados perdamos el privilegio de no tener que responder por igual ante las violaciones al deber de probidad que se puedan cometer y finalmente responder al pueblo soberano de manera transparente.

Gracias, señor presidente y les ha dado el resto de mi tiempo a la diputada Cisneros.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra doña Pilar Cisneros me parece que son siete minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

A veces me pregunto si realmente le ponen atención a lo que dice el presidente de la República Rodrigo Chaves, ¿por qué?, me pregunto, algunos se sienten aludidos cuando el presidente dice que quiere dinamitar puentes con quienes le hacen daño a nuestro país, a ver, mirándolos a la cara a ustedes y a los ciudadanos digo quién de ustedes quiere tenderle puentes a los narcotraficantes, a los nocivos mandos medios que lo entraban todo, a los corruptos o a los políticos que exigen diálogos pero no tienen ningún reparo en poner cientos de mociones a los proyectos que a ellos no les gusta, no les conviene o que no quieren.

¿Es esa la clase de democracia que respetan y el diálogo que exigen en redes sociales? Ahí sí hay hipocresía, ahí no hay compromiso con un pueblo que está harto de los malos servicios, harto de los engaños, harto de las promesas incumplidas y harto de saber que este es un país rico, pero empobrecido por la corrupción, por los intereses mezquinos, por la política de los amigos y amigotes que tanto daño nos ha hecho.

Pues ahora tenemos a un presidente, les guste o no, sin miedo a hablar, sin miedo a señalar los errores del pasado, sin miedo a proponer cambios de fondo y sin miedo a explorar nuevas formas de gobernar por estricta meritocracia y no por color partidario.

Su compromiso no es con la clase política, ciertamente, no es para caerles bien a la clase política; es con los ciudadanos que lo llevaron al poder y que lo siguen apoyando mayoritariamente a casi un año de haber asumido la Presidencia.

Algunos dicen que son hordas de troles, por ahí andan diciendo que son hordas de troles, manejados por el Gobierno, pero sufren cuando constatan lo contrario cuando ven el cariño de la gente hacia Rodrigo Chaves, cuando la gente hace fila para tomarse una foto, para pedir un autógrafo o para darle la mano.

¿Hace cuánto que no veíamos algo así en Costa Rica? ¿Y por qué será?, se preguntarán ustedes. ¿Tendrá el presidente la capacidad de engañar al ochenta por ciento de la población que lo apoya? Por supuesto que no.

Es un cariño genuino hacia alguien que les habla con claridad y no con cálculo político. Por eso decimos y sostenemos que la Caja está en serios problemas financieros, porque hay que curarla antes de que entre en coma, porque no podemos engañar a la gente diciéndole que la Caja da servicios de calidad cuando las listas de espera de consultas y cirugías llegan a casi cuatrocientos mil asegurados.

¿Qué clase de servicio de calidad les vamos a poder dar en esas circunstancias? Cuando se pide a gritos que se paguen los dos punto ocho billones, oigan bien, billones que supuestamente el Estado le debe a la Caja, pero por supuesto que no le dicen a la gente que para poder pagar ese dinero la única manera es vía más

impuestos o vía más deuda, porque el dinero todavía no lo hemos aprendido a cosechar de árboles.

Claro que hay que dinamitar puentes con la mentira, con el engaño, con los corruptos, con las bandas de narcos y con los obstruccionistas, con los políticos que creen que es a su manera o de ninguna manera, y se valen de sus derechos democráticos para que los proyectos no avancen.

¿Y los derechos de todos los que se beneficiarían con esas leyes dónde quedan? Llegó una nueva era de gobernar para y por la gente, para y por el soberano, al que algunos parecen tenerle pánico, no les gusta escuchar al soberano.

Pero nosotros no. Nosotros ganamos porque le hicimos una promesa al soberano que cumpliremos sí o sí, aunque para ello haya que quemar muchos mesones donde se esconden los filibusteros que tanto daño le hacen a este país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Unidad Social Cristiana; diez minutos. Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por cuatro minutos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, señor presidente.

Qué duro, compañeros, hablar del caso de la bebé raptada en Cartago …

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, un segundito, es que me informan que no hay cuórum.

Corre el término del Reglamento.

Se ha restituido el cuórum.

Vamos a continuar con la sesión.

Puede continuar, diputada Carballo Arce, por los cuatro minutos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

Qué duro hablar del caso de la bebé raptada en Cartago y de la presunta violación de la madre de esa bebé de tan solo trece años.

Este es un caso que es casi que, como una pesadilla, pero lamentablemente estamos viviéndolo en este país y cómo es que el país ha llegado a estos niveles de atrocidad.

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad, el Poder Judicial y todos los encargados están fallando no podemos quedarnos callados ante la inseguridad que vive el país, compañeros.

En esa línea debo mencionar la labor del presidente de la Asamblea Legislativa para conformar las mesas de trabajo de Seguridad y combatir la inseguridad de nuestro país.

Debemos de ponernos de acuerdo, compañeros, y darles prioridad a esas propuestas para avanzar lo más rápido posible, porque la situación crítica que estamos viviendo los costarricenses en tema de seguridad así lo demandan.

En nuestras manos también está cambiar la alcahuetería que existe hoy en día en nuestro país con las personas que han sido condenadas y que hacen uso de la delincuencia como una forma de vivir, y es que les leo algunos titulares: Sospechoso de raptar a bebé estuvo en prisión y obtuvo libertad condicional; sospechoso de sicariato fue de paseo a Isla Tortuga a pesar de arresto domiciliario. Asesinan a hombre en su casa en la Rita de Pococí; sin piedad balacera deja tres muertos en el lavacar en Limón.

Cómo no vamos a estar mal en temas de seguridad si personas ya condenadas gozan del beneficio condicional de la pena, salen a delinquir, los arrestan una y otra vez y no pasa nada.

He insistido en la necesidad de modificar estos abusos y por eso presenté el proyecto 23.159 que pretende que aquellos condenados que gozan el beneficio condicional de la pena y cometen un delito, sean reingresados al sistema penitenciario.

La mitad de los doscientos veinte homicidios que llevamos reportados en este año han ocurrido en San José y en la provincia que represento lamentablemente, en Limón.

Triste y preocupante, pero en Limón se escuchan constantemente ajusticiamientos, entonces uno ve las condiciones, treinta y dos punto cuatro por ciento de pobreza

en la provincia, no hay fuentes de empleo, no hay infraestructura deportiva, ni recreativa, no hay oportunidades, las condiciones que viven los jóvenes en Limón son terribles.

El sentir de los limonenses y de los costarricenses en general es que el derecho de los delincuentes vale más que el derecho humano de las personas honestas y eso se debe a que el sistema en general está fallando, provocando que la inseguridad se esté convirtiendo en una situación inmanejable para las autoridades costarricenses.

En promedio en Costa Rica se registran un homicidio cada doce horas durante el 2023, solamente en el primer trimestre de San José de dieron treinta y siete homicidios, en Limón pasó, el año pasado, de treinta y nueve a este año a cincuenta y dos, en Guanacaste hubo un incremento del cien por ciento en homicidios, pasó de once a veintidós homicidios y las autoridades se tiran la pelota, la Policía detiene a un presunto responsable de violar la ley, lo pasa a la autoridad judicial y nadie verifica si ese detenido tiene antecedentes policiales, nadie verifica si ese presunto responsable tiene una habitualidad criminal o no.

Toda esa información debe estar en conocimiento de las autoridades judiciales para que el juez pueda valorar adecuadamente la imposición de medidas cautelares sin poner en riesgo el resto de la población.

Entramos a sesiones extraordinarias y le pido, de manera vehemente, al señor presidente convocar proyectos en temas de…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Castro Mora, Vanessa, por cinco minutos.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

Desde la fracción del Partido Unidad Social Cristiana hemos sido repetitivos en resaltar el problema de inseguridad ciudadana y cómo no hacerlo si hemos perdido la tranquilidad que una vez gozamos en nuestra patria

Iniciamos 2023, como bien lo señalaba la compañera, encabezando el crecimiento de la tasa de homicidios, a marzo de este año contabilizábamos ciento sesenta y cuatro homicidios, es decir, dos punto veintisiete homicidios al día, superando por veintisiete asesinatos la cantidad registrada en el mismo lapso durante el 2022.

Aquí hemos externado nuestra preocupación y disposición. Mi compañero Carlos Andrés ha hecho…, ha dicho y mencionado por lo que está pasando Puntarenas, la compañera Carballo sigue conversando sobre la situación de Limón, doña Melina Ajoy nos habla de Guanacaste, Horacio Alvarado por la situación del país que embarca a nuestras familias, y así muchos también de ustedes.

Se requiere asumir responsabilidades, y no tratar de evadirlas, mucho menos hacer discursos incendiarios que dinamiten puentes y pongan en riesgo la construcción de política públicas.

Se necesita mucho diálogo y comunicación asertiva, y lamentablemente eso no lo vemos por ningún lado.

Se debe actuar con prontitud y liderazgo esperar hasta noviembre, como dijo el ministro de Seguridad, para conocer una política integral en materia de seguridad no es aceptable.

No puede haber desarrollo sano de la sociedad sin seguridad humana. Es necesario una buena política social como base para desarrollar una adecuada política criminal.

El freno al aumento de la desigualdad constituye hoy una prioridad fundamental de seguridad ciudadana. Es urgente promover programas de prevención contra el delito y programas civiles de lucha contra la delincuencia. Hay que trabajar por el crimen organizado, por evitar, por el fortalecimiento de los cuerpos policiales, por la Policía preventiva, la represiva y la penitenciaria y muchas otras cosas.

Es urgente avanzar con la legislación, precisamente Código Penal que data de 1970, y Procesal Penal desde 1978. Hay mucho que hacer, compañeros, en materia de seguridad y el Partido Unidad Social Cristiana sigue aquí señalando y poniendo el dedo en la llaga en este tema.

Le cedo el resto del tiempo a mi compañero don Leslye.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Leslye Bojorges, por un minuto cincuenta.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Compañeros y compañeras, al mediodía en horas del almuerzo estaba leyendo La República y me encontré que el señor expresidente de la República, Luis Guillermo Solís, estaba dando declaraciones a la BBC, criticando el régimen carcelario de Nayib Bukele en El Salvador. Y me dio tanta cólera, porque fue en la Administración de Luis Guillermo Solís donde se sacaron las golondrinas de las cárceles.

Esos violadores, ladrones y delincuentes que se sacaron a las calles fue en esa Administración y me entró una enorme furia.

Señor expresidente de la República, Luis Guillermo Solís, usted no tiene autoridad moral para poder hablar de seguridad en este país. Muérdase la lengua la próxima vez que usted vaya a hablar de seguridad en Costa Rica, porque, como diría mi abuelita, no hay un expresidente más alcahueta que usted con el régimen carcelario en este país, porque sacó un montón de golondrinas a las calles que pusieron en riesgo las familias costarricenses.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Nueva República; siete minutos.

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, doña Gloria, por tres minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias al pueblo costarricense y gracias a ustedes, señores diputados, compañeras y compañeros muy apreciados.

Realmente hoy amanecí muy triste, muy triste porque tengo un gran dolor en mi corazón de ver lo que está pasando en nuestro precioso país, cómo lo hemos descuidado en valores, en los puntos rectos, en probidad.

He sentido demasiado dolor en mi corazón con esa bebé desaparecida de ocho meses, con una madre de trece años. Cómo es posible que no hayamos logrado que el Patronato Nacional de la Infancia hubiera intervenido en este caso. Y algunas personas ya dicen que la bebé está muerta, no lo sabemos.

Qué triste que me he sentido cuando estamos haciendo luchas en la Comisión de Narcotráfico en favor de la búsqueda de la paz social y de poner un freno a la violencia que tenemos en este país.

La población tiene miedo, las madres tienen miedo de que sus hijos salgan a las calles, las abuelas nos preocupamos porque nuestros nietos salgan también. En qué momento, me pregunto, nos hemos embarcado en una nación tan linda, pero hemos tomado un bote que nos lleva prácticamente a la gran tragedia y a la vergüenza internacional, con esa cantidad de droga que tenemos en Costa Rica, con ese tráfico de delitos que es constante.

Me pregunto: ¿dónde está nuestra democracia?, ¿dónde está nuestro trabajo como señores y señores diputados? Tenemos que poner un fin a esto, tenemos que hacer una pelea honesta y fuerte, con legislación y con los medios necesarios para atacar esta violencia. Y esto es una labor de todos los costarricenses, es una labor de todos nosotros, no renunciemos a la paz del país.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por cuatro minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

En efecto, estamos llenos de indignación, de impotencia, ante este caso de esta niña de trece años y su bebé de nueve meses. Pero junto a estos sentimientos también estamos llenos de dudas sobre cómo han actuado las autoridades, cómo han actuado las instituciones. No podemos dejar de decirlo.

En torno a este caso, los costarricenses seguimos haciéndonos muchas preguntas. Es urgente revisar los protocolos de acción de las autoridades judiciales, los centros de salud, los centros educativos y, por supuesto, el Patronato Nacional de la Infancia.

Lo que viven estas dos niñas es una triste realidad que se repite y, lamentablemente, otros más podrían estar sufriendo situaciones similares. Que una niña de doce años resulte embarazada no puede ser normalizado, no se puede tomar con ligereza. Es insólito creer que, porque la versión de la niña inicialmente fue que el embarazo fue producto de una relación entre pares, entonces no hay necesidad de investigar.

Hoy los costarricenses nos preguntamos: ¿se quedaron los funcionarios del centro educativo con esa versión y los del centro de salud, con la versión de la menor?, ¿determinaron con certeza quién era el compañerito?

Es común que las víctimas de violación o abuso sexual por temor a represalias o amenazas traten de ocultar a su agresor. ¿Se acudió oportunamente a las autoridades judiciales y estas actuaron? Otra pregunta, ¿actuaron conforme a la normativa?, ¿solicitaron la intervención del PANI?, ¿el PANI estaba al tanto de este caso? Y si estaba al tanto, ¿realizaron la intervención respectiva?

Una tía abuela de la bebé afirma que en dos ocasiones acudió al PANI donde incluso, según ella misma dice, informó de sus sospechas de violación sexual por parte del padrastro de la niña y, según afirma ella, la respuesta de la institución es que el caso estaba cerrado.

El PANI nos debe muchas respuestas en torno a este caso, no es la primera vez que se cuestiona el abordaje de esta institución ante violencia contra niños y niñas. Doña Gloriana López, le pido investigue qué pasó ahí, si hubo negligencia, si hubo vagabundería por parte de los funcionarios del PANI.

En el PANI y hay gente que no tiene vocación, trabajan ahí, se ganan su salario, pero no tienen vocación para defender a la niñez. Mandos medios que no sirven para nada están ahí en el PANI y ahí siguen. No protegen a la niñez, más bien la exponen. Esa gente tiene que irse de ahí, esta investigación tiene que determinar si hay gente que actuó con negligencia en este caso.

Quiero también decir, no puedo dejar de decirlo, que me parece insólito que hay gente que en redes sociales esté aprovechando esto para politizar. Hemos visto publicaciones donde ciertos grupos utilizan vilmente la tragedia de estas niñas para promover el aborto, por ejemplo, y atacar a quienes defendemos la vida, atacar a los pro vida con frases como: ¿dónde estamos los pro vida?

Quiero decirles dónde estamos los pro vida: en las asociaciones, en las organizaciones y en las fundaciones que día a día trabajan en lo que el PANI no puede hacer porque no tiene la capacidad instalada, el Gobierno no lo puede hacer, cuidando a niños y niñas nacidos y nacidas en esas instituciones, niños en riesgo social.

Los pro vida no nos enfocamos solamente en los no nacidos, no solamente en los que están en el vientre de su madre. Los pro vida somos pro vida desde la concepción hasta la muerte natural. Y hay muchísimas organizaciones, todas ellas conservadoras, dicho sea de paso, trabajando a favor de esta población.

Y tenía que mencionarlo también, porque es increíble que salgan con estas tonteras en medio de una situación que está causando tanto dolor a los costarricenses.

Quiero agregar también que en nuestro trabajo como legisladores hemos propuesto varios proyectos de ley que hoy son ley: el de relaciones impropias, el que aumentó las penas en el caso de abusos sexuales contra menores. Y hemos trabajado, incluso, en proyectos para castigar la tortura, proyectos que fueron rechazados, dicho sea de paso, por el Gobierno de Luis Guillermo Solís, mencionado por el compañero Bojorges.

Oramos para que la bebé aparezca pronto y aparezca viva.

Gracias.

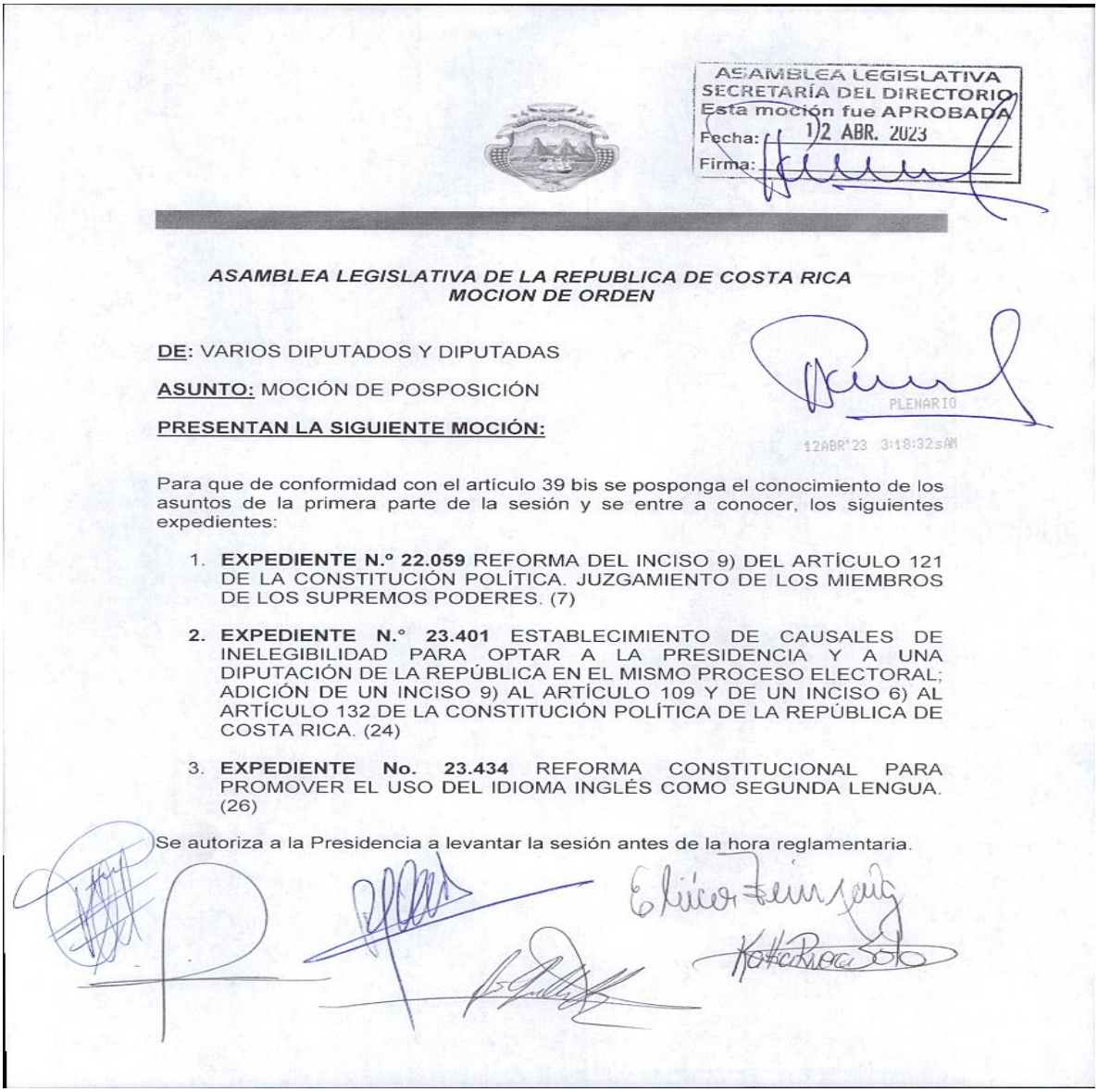
Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Bueno, vamos a continuar con la sesión.

Se ha presentado una moción de posposición que se servirá leer el señor prosecretario.

Primer prosecretario Gilberto Campos Cruz:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 ABR. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

PLENARIO
12ABR'23 3:18:32sAM

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte de la sesión y se entre a conocer, los siguientes expedientes:

1. **EXPEDIENTE N.º 22.059** REFORMA DEL INCISO 9) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. JUZGAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES. (7)

2. **EXPEDIENTE N.º 23.401** ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. (24)

3. **EXPEDIENTE No. 23.434** REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL USO DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA. (26)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña María Marta Carballo, votar, doña Vanessa, doña Olga Morera.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra.

Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Bojorges León Leslye Rubén	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto Doña Kattia.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, señor presidente.

Para solicitarle un receso para nuestra fracción hasta por veinte minutos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta por veinte minutos.

No hay cuórum.

Corre el término de reglamento.

Atención puertas, por favor.

Se ha reconstituido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

Por favor, les solicito a los señores diputados ocupar sus curules, por favor.

Por favor, ocupar sus curules.

Vamos a continuar con la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES

PRIMERA LECTURA

EXPEDIENTE N.º 22.059, REFORMA DEL INCISO 9) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. JUZGAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES

El señor primer prosecretario hará lectura a la propuesta de reforma constitucional.

Primer prosecretario Gilberto Campos Cruz:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

REFORMA DEL INCISO 9) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. JUZGAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES

Del diputado José María Villalta Flórez-Estrada y otros señores diputados y señoras diputadas.

Expediente N.° 22.059

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Mediante la presente iniciativa, se propone reformar el artículo 121, inciso 9) de la Constitución Política para establecer que las personas integrantes de los Supremos Poderes de la República que sean acusadas por la comisión de delitos y siempre que la Asamblea Legislativa haya admitido la acusación, serán juzgadas por los tribunales penales competentes de conformidad con la ley, y no por la Corte Suprema de Justicia, como ocurre en la actualidad. Con esta modificación a la Carta Magna se pretende eliminar un privilegio injustificado que puede poner en entredicho la imparcialidad de la justicia, entorpece el buen funcionamiento de la Corte Plena y no garantiza a las personas juzgadas principios básicos del debido proceso, como la doble instancia y el juez natural. Todo lo anterior, se plantea sin afectar las garantías establecidas para evitar persecuciones políticas injustificadas contra quienes integran los Supremos Poderes, como la existencia de un fuero de improcedibilidad penal y el requisito de un antejuicio en la Asamblea Legislativa de previo al levantamiento de dicho fuero.

Después de sufrir una guerra civil en 1948, Costa Rica se encontraba sumida en un ambiente de inestabilidad y hostilidad, con fuertes heridas derivadas del conflicto, familias enfrentadas, líderes y lideresas de la política nacional en el exilio o en condición de presos políticos y la imperiosa necesidad de establecer un nuevo pacto social que sentara la bases para la reconciliación y la reconstrucción del país. En este contexto se redacta nuestra Constitución Política de 1949. Era fundamental brindar garantías suficientes de que la clase política, sobre todo la oposición, así como quienes ejercieran la judicatura en los más altos cargos y el mismo gobierno que se eligiera de forma democrática, no serían arbitrariamente perseguidos por desempeñar las funciones que la misma Carta Magna les encomienda. Proteger al país de las condiciones que propiciaron la inestabilidad política y garantizar del poder soberano del pueblo.

Por estas razones, los constituyentes estimaron que las personas miembros de los supremos poderes deben gozar de ciertas inmunidades para que puedan desempeñarse en su cargo con libertad y sin sufrir persecuciones arbitrarias o presiones indebidas. Así, la Constitución estableció el fuero de improcedibilidad penal, el cual puede ser levantado por la Asamblea Legislativa, si esta considera

que la acusación presentada por la Fiscalía es seria y fundamentada, de manera tal que se garantice que no existe persecución política contra una persona integrante de los supremos poderes. Así se indica en el inciso 9) del artículo 121 de la Norma Fundamental:

"ARTÍCULO 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: […]

9) Admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerza la Presidencia de la República, Vicepresidentes, miembros de los Supremos Poderes y Ministros Diplomáticos, declarando por dos terceras partes de votos del total de la Asamblea si hay o no lugar a formación de causa contra ellos, poniéndolos, en caso afirmativo, a disposición de la Corte Suprema de Justicia para su juzgamiento;

[…]"

En este orden de ideas, los constituyentes también decidieron que las personas miembros de los supremos poderes fueran juzgadas directamente por la Corte Suprema de Justicia, entendida como la Corte Plena. Sin embargo, no constan en las actas de la Asamblea Nacional Constituyente las razones por las cuales optaron por dejar los procesos penales en manos de los magistrados y magistradas de la Corte, en lugar de los tribunales de justicia competentes de la jurisdicción penal. Podría especularse sobre las razones que, en el contexto de 1949, llevaron a los diputados constituyentes a adoptar esta decisión que hace más difícil que un miembro de los Supremos Poderes sea juzgado y condenado por la comisión de un delito. No obstante, en la actualidad, este diseño presenta al menos tres problemas que no son menores: 1) la posibilidad de que se violen garantías básicas que integran el derecho fundamental al debido proceso (principio de juez natural, necesaria existencia de una segunda instancia en materia penal); 2) el riesgo de afectar una justicia independiente y objetiva, al ser los magistrados y magistradas nombradas por diputados o diputadas a los que podrían juzgar eventualmente; y 3) el trato discriminatorio para el resto de la ciudadanía que implica la existencia de este procedimiento especial, considerando que ya se realizó un antejuicio para determinar que existe mérito para la formación de una causa.

Efectivamente, estimamos que mantener el juzgamiento de integrantes de los Supremos Poderes por la comisión de delitos en manos de los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia podría ser violatorio del principio de igualdad, al dar un trato especial a un sector muy pequeño de la ciudadanía sin ninguna justificación, tomando en cuenta que la protección constitucional ya se encuentra resguardada por el procedimiento agravado del levantamiento de la inmunidad, por lo que no tiene sentido seguir sosteniendo que estas personas tengan tribunales y procedimientos especiales para conocer de la posible comisión de un delito. Al día de hoy, no existe justificación alguna que permita mantener este privilegio en el juzgamiento de las personas que son parte de los supremos poderes,

ya que podría prestarse para generar impunidad y desconfianza de la ciudadanía en las más altas representaciones de los poderes públicos.

Así las cosas, consideramos necesario reformar la Constitución para establecer que las personas miembros de los supremos poderes deban ser juzgadas por los tribunales penales comunes como cualquier otro ciudadano o ciudadana, garantizando el derecho a plenos recursos de apelación y casación como satisfacción de los mandatos convencionales sobre la segunda instancia penal, manteniendo la obligatoriedad del levantamiento del fuero de improcedibilidad penal ante la Asamblea Legislativa.

Esta iniciativa fue propuesta por la Corte Suprema de Justicia y sesión No. 2-2020, artículo XIII, del 13 de enero de 2020 se acordó: "Refiere el Magistrado Alfaro: "El artículo 121 constitucional, el inciso 9) establece como una de las atribuciones de la Asamblea Legislativa admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerza la Presidencia de la República, Vicepresidentes, miembros de los Supremos Poderes y Ministros diplomáticos declarando por dos terceras partes de votos del total de la Asamblea Legislativa si hay o no lugar a formación de causa contra ellos, poniéndolos, en caso afirmativo, a disposición de la Corte Suprema de Justicia para su juzgamiento.

La propuesta de reforma ya había adelantado un poco cuál es la variación, es en el párrafo final:

"9) Admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerza la Presidencia de la República, Vicepresidentes, miembros de los Supremos Poderes y Ministros Diplomáticos, declarando por dos terceras partes de votos del total de la Asamblea si hay o no lugar a formación de causa contra ellos, poniéndolos, en caso afirmativo, a disposición del Poder Judicial para su juzgamiento;"

Agrega el Presidente, Magistrado Cruz: "Sí, evitar la especificidad que tiene la Constitución Política. ¿Están de acuerdo? ¿Hay alguna observación sobre esta propuesta?, Se puede aprobar así".

Sin objeción alguna de las señoras magistradas y los señores magistrados presentes, se dispuso: Aprobar la propuesta de reforma al artículo 121, inciso 9) de la Constitución Política en los términos señalados."

Asimismo, este planteamiento ha también ha sido avalado por importantes sectores académicos. Por ejemplo, las y los docentes de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica indicaron que: "… la reforma es un aporte significativo al juzgamiento propio de un Estado Democrático de Derecho en que se respete el principio de igualdad ante la ley, pues la condición de integrantes de los Supremos Poderes tiene, ya, un refuerzo constitucional en el trámite del levantamiento de inmunidad, lo que no se va a ver afectado por esta reforma, sin que sea necesario establecer órganos competenciales diferenciados para el

juzgamiento, apelación y casación de este funcionariado protegido como ocurre en la actualidad en que, adicionalmente, el proceso establecido estuvo pensado con un esquema en que no existía apelación de sentencia, modificación esta último incluida en 2012 que podría afectar la capacidad de reacción tanto de la Sala Tercera como de la propia Corte Plena, ante la existencia de inhibitorias y la necesidad de constituirse como órgano tanto de apelación como de casación, con un número limitado de suplentes".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, proponemos a esta Asamblea Legislativa reformar el inciso 9) del artículo 121 constitucional, estableciendo al Poder Judicial como el encargado de juzgar a miembros de los supremos poderes, tal y como sucede con cualquier persona, eliminando la referencia a la Corte Suprema de Justicia. Como ya indicamos previamente, además de garantizar el principio de independencia de la judicatura, esta propuesta también vendría a proteger los derechos que debe tener cualquier persona que se vea sometida a un proceso penal: el derecho a una segunda instancia. Aunado a lo anterior, las diputadas y diputados proponentes, consideramos que esta reforma también protege el principio de juez natural, tomando en cuenta que actualmente, para efectos de conocer los recursos de apelación y casación, la Corte Plena se ve obligada en constituirse en un órgano jurisdiccional especial, con magistrados y magistradas que no necesariamente tienen experiencia y conocimientos amplios en materia penal, por lo que, al reforma la constitución y enviar estos asuntos a los tribunales comunes, estaríamos garantizando a la parte acusada, ser juzgado por un tribunal especializado en la materia que se encarga de juzgar también a toda la ciudadanía por igual. Esto, además, permitiría cumplir con los mandatos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que condenó a Costa Rica por no garantizar una adecuada apelación y casación en materia penal y al mismo tiempo, se contribuye a la transparencia, al impedir que personas que deben su nombramiento a diputados y diputadas, sean las que tengan que juzgarles. Al respecto, el tribunal internacional de derechos humanos indicó: "II. Derechos a las garantías judiciales y protección judicial en relación con la obligación de respetar derechos y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno.
[…]

2.1. Derecho de recurrir del fallo ante un juez o tribunal superior

158. La Corte considera que el derecho de recurrir del fallo es una garantía primordial que se debe respetar en el marco del debido proceso legal, en aras de permitir que una sentencia adversa pueda ser revisada por un juez o tribunal distinto y de superior jerarquía orgánica. El derecho de interponer un recurso contra el fallo debe ser garantizado antes de que la sentencia adquiera calidad de cosa juzgada. (…)

159. La Corte ha indicado que el derecho de recurrir del fallo (…) no se satisface con la mera existencia de un órgano de grado superior al que juzgó y condenó al inculpado, ante el que éste tenga o pueda tener acceso. (…) [E]s preciso que el

tribunal superior reúna las características jurisdiccionales que lo legitiman para conocer del caso concreto. Conviene subrayar que el proceso penal es uno solo a través de sus diversas etapas, incluyendo la tramitación de los recursos ordinarios que se interpongan contra la sentencia.

161. De acuerdo al objeto y fin de la Convención Americana, cual es la eficaz protección de los derechos humanos, se debe entender que el recurso que contempla el artículo 8.2.h. de dicho tratado debe ser un recurso ordinario eficaz mediante el cual un juez o tribunal superior procure la corrección de decisiones jurisdiccionales contrarias al derecho. Si bien los Estados tienen un margen de apreciación para regular el ejercicio de ese recurso, no pueden establecer restricciones o requisitos que infrinjan la esencia misma del derecho de recurrir del fallo. Al respecto, la Corte ha establecido que "no basta con la existencia formal de los recursos sino que éstos deben ser eficaces", es decir, deben dar resultados o respuestas al fin para el cual fueron concebidos.

163. El juez o tribunal superior encargado de resolver el recurso interpuesto contra la sentencia penal tiene el deber especial de protección de las garantías judiciales y el debido proceso a todas las partes que intervienen en el proceso penal de conformidad con los principios que lo rigen.

164. La posibilidad de "recurrir del fallo" debe ser accesible, sin requerir mayores complejidades que tornen ilusorio este derecho.

165. (…) [L]o importante es que dicho recurso garantice un examen integral de la decisión recurrida.

[…]

1.2 Derecho a ser oído por un juez o tribunal imparcial

169. (…) [L]a Corte ha expresado que toda persona sujeta a un juicio de cualquier naturaleza ante un órgano del Estado deberá contar con la garantía de que dicho órgano sea imparcial y actúe en los términos del procedimiento legalmente previsto para el conocimiento y la resolución del caso que se le somete.

171. La Corte considera que el derecho a ser juzgado por un juez o tribunal imparcial es una garantía fundamental del debido proceso. Es decir, se debe garantizar que el juez o tribunal en el ejercicio de su función como juzgador cuente con la mayor objetividad para enfrentar el juicio. (…)"

Actualmente, en el caso del juzgamiento de las personas miembros de los supremos poderes, lo que sucede es que la Sala Tercera funciona como primera instancia, siendo recurrible su resolución ante la Corte Plena, de la cual los mismos magistrados forman parte, por lo que deberían inhibirse. Si a esto sumamos que muy probablemente los magistrados y magistradas de la Sala Constitucional se

retiren bajo el riesgo de que el caso termine conociéndose ante ese órgano, deja a la Corte en serios problemas, debido a que deberá constituirse como órgano tanto de apelación como de casación, lo que hace aún más difícil la capacidad para asumir ante el número limitado de suplentes. Esta ha sido una de las principales preocupaciones de los magistrado y magistradas redactores de la propuesta. Al respecto indicó la magistrada Solano: "al momento de construir esta propuesta ese fue un eje fundamental según han podido exponer los licenciados Salas Torres y Gonzaga, creo que es importante que se recalque, porque ya tuvimos una condena, y precisamente podríamos volver a tener otra porque no se respeta la doble instancia en este tipo de juzgamiento, además el agotamiento de las posibilidades de juzgamiento de agotar la cantidad de integrantes o de magistrados ni aun de suplentes que podrían existir para poder hacer un Juzgamiento adecuado en caso de que tenga que hacerse."

Finalmente, se incorpora un transitorio para delimitar el momento a partir del cual se aplicarán las nuevas reglas, tomando en cuenta que esta reforma constitucional no se encuentra supeditada a la promulgación de una ley y deberá la Asamblea Legislativa en un plazo prudente, realizar las reformas correspondientes para armonizar los procesos penales, de lo contrario, se deberán tener por inconstitucionales las leyes que se opongan a esta norma constitucional y deberán seguir el procedimiento común tal y como se encuentra establecido actualmente para cualquier ciudadano o ciudadana.

Por las razones anteriormente expuestas, sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa la presente reforma constitucional y solicitamos a las señoras y señores diputados su aprobación.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DEL INCISO 9) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. JUZGAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso 9) del artículo 121 de la Constitución Política, para que en adelante se lea:

Artículo 121- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

[…]

9) Admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerza la Presidencia de la República, Vicepresidentes, miembros de los Supremos Poderes y Ministros Diplomáticos, declarando por dos terceras partes de votos del total de la

Asamblea si hay o no lugar a formación de causa contra ellos, poniéndolos, en caso afirmativo, a disposición del Poder Judicial para su juzgamiento;

[…]

TRANSITORIO ÚNICO- Los casos de acusaciones interpuestas de conformidad con el inciso 9) del artículo 121 de esta Constitución, que a la entrada en vigencia de la presente reforma ya tengan una acusación presentada por el Ministerio Público o por la persona ofendida cuando corresponda, serán juzgados por la Corte Suprema de Justicia. Para los demás casos, estas personas deberán ser juzgadas por los tribunales comunes.

Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Flórez-Estrada

Carolina Hidalgo Herrera

Franggi Nicolás Solano

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández

Wálter Muñoz Céspedes

Luis Fernando Chacón Monge

Nielsen Pérez Pérez

Carlos Luis Avendaño Calvo

Zoila Rosa Volio Pacheco

Ana Karine Niño Gutiérrez

Shirley Díaz Mejía

Rodolfo Rodrigo Peña Flores

Carmen Irene Chan Mora

Pablo Heriberto Abarca Mora

Diputados y diputadas

3 de julio de 2020

NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.

Este proyecto ingresó al orden del día del Plenario el 2 de julio de 2020.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se designa para la segunda lectura el próximo jueves 20 de abril del 2023.

Al ser las diecisiete horas, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

ANEXOS

Anexo 1:

DIPUTADA
Sonia Rojas Méndez

Buenas tardes, señor presidente, señoras y señores diputados

Sobre el tema de discriminación es fundamental e importante reconocerlo y legislar a favor de la erradicación y control, es por eso que apoyo el proyecto de mi compañera Katherine.

Es un tema doloroso y lamentable porque desde el gobierno de la república, se discrimina a los Pueblos indígenas de este país. Aunque nuestra Constitución Política indica que nuestro país es una nación pluriétnica y multicultural, se continúa invisibilizándonos.

Señores diputados y diputadas, existimos en este país 8 pueblos diferentes, lenguas distintas, gobiernos, organización y representación diversa, de aquí somos, aquí hemos estado desde siempre, somos el origen de esta tierra bendita.

El gobierno ha sido históricamente discriminador y excluyente de los Pueblos indígenas, porqué así lo vemos y sentimos, primero comienzan instaurando una mesa técnica de atención a los Pueblos Indígenas, pero sin participación, ni integración de ningún pueblo indígena, en esa mesa no se tiene un abordaje de la realidad de lo que ocurre en sus territorios, para

Rojas Méndez Arias Sánchez

así poder abordar y atender la problemática con una solución efectiva.

Cuando se evalúan las mesas de trabajo, para construir las políticas públicas, no se llaman a las Pueblos Indígenas para realizar una construcción en conjunto. Si los pueblos indígenas no están presentes en esas construcciones de las políticas para abordar los diferentes temas que los atañen, entonces se continúa fomentando un ciclo de discriminación por parte del gobierno.

Hasta la fecha esta administración no ha continuado con la política nacional de Pueblos indígenas, existe un borrador que esta administración ha guardado en el Baúl, engavetado y con candado, como si no existiéramos. ¿Qué paso con la alianza estratégica con el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), dónde está la priorización a los Pueblos indígenas?

En cada fecha histórica de nuestra memoria, se llaman a los indígenas para tomarse la foto y decir que están trabajando para mejorar sus condiciones de vida y que se va a enmendar la deuda histórica, pero al pasar los meses y los años vemos como nada se soluciona. Nos toman por ciudadanos de segunda categoría, como si no tuviéramos derechos

constitucionales, como si estuviéramos condenados a la opresión, como si no fuéramos costarricenses.

La discriminación la vemos en servicios fundamentales, como los de salud, por ejemplo, cuando llegamos a solicitar atención y no se comprende nuestro lenguaje y cultura, cuando son inexistentes las políticas de atención intercultural y diferenciada, con un abordaje de salud enfocada en nuestros pueblos indígenas.

De igual manera, cuando requerimos atención judicial por diversos casos que nos atañen y no saben que respondernos o simplemente se hace una omisión al tema requerido, creando impunidad, injusticias y muchas veces se violentan los derechos de los pueblos indígenas, aprovechando el desconocimiento de sus propios derechos. O por último se encuentran una salida para maquillar su ineficiencia por medio de expresiones doblemente discriminatorias, como es “eso es un asunto cultural”.

En el sector educación no se escapa de la discriminación, cuando vemos que no se les da la relevancia ni importancia a los espacios para educar y concientizar sobre los pueblos indígenas, como por ejemplo la próxima semana celebramos el día de la persona indígena. En donde por años el Ministerio

de Educación Pública, ha reducido el tema a 40 min de acto cívico, sin generar conciencia y promoviendo muchas veces la estigmatización de los pueblos indígenas, que han quedado reducidos a un traje de pocahontas y a una pluma en la cabeza o un tapa rabo.

Pero que uno pregunta cuántos pueblos indígenas existen y se desconoce la existencia de los 8 pueblos, porque desde la educación primaria y secundaria, se ha fallado, en los libros de lectura obligatoria no somos prioridad, no hay una visión que cambio ese paradigma de discriminación. Los libros de Estudios Sociales, integran si acaso dos páginas de nuestra historia, el tiempo destinado en el aula para hablar de cultura indígena es de apenas dos lecciones al año. Y la invisibilización nos sigue perjudicando, desde el MEP, donde no se cuenta con datos sobre la discriminación que sufren las personas indígenas en los centros educativos.

Para eliminar todas las formas de discriminacicón etno-racial, se requiere que la ruta de la educación promueva una política que integre la lengua y la cultura para todo el país y no solo para los territorios y algunos pocos centros educativos fuera de los territorios.

DIPUTADA
Sonia Rojas Méndez

Como seguimiento a eliminar la discriminación racial de los pueblos indígenas, debe integrar desde las Universidades públicas y privadas el conocimiento y la historia de nuestros pueblos.

Instituciones como el INA, y todas las instituciones educativas deben fomentar el conocimiento de los Pueblos Indígenas del país. Todas las instituciones públicas que no tienen proyectos, ni programas enfocados en los pueblos indígenas deben ser llamadas racistas y discriminatorias.

De esta manera insto a la Asamblea Legislativa a honrar el compromiso Constitucional e internacional de dar paso a la consulta previa, libre e informada, con el fin de construir las futuras iniciativas de ley que les afecten con los pueblos indígenas y por eso aprovecho nuevamente compañeros y compañeras a caminar en esa ruta para garantizar el derecho de los pueblos indígenas por medio del expediente 23512, que espero y confió plenamente que se logrará aprobar lo más pronto posible.

y el proyecto sobre el día del indígena donde se valore y extienda las actividades todo el mes.

5